



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

172

RESOLUCION NUM. 188
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR A EL SR. FELIX NELSON ACOSTA RIVERA Y SU ESPOSA LA SRA. JOHANNA MARIE PEREZ PURCEL A VENDER LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB. VISTAS DE ALTA VISTA CALLE 26 RR-27 DE PONCE, P.R. Y PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y EN LA ESCRITURA DE CANCELACION DE SEGUNDA HIPOTECA Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Sr. Félix Nelson Acosta Rivera y su esposa la Sra. Johanna Marie Pérez Purcell, mediante escritura 177 sobre Segunda Hipoteca, otorgada en Ponce, P. R., el día 28 de septiembre de 1990, ante el licenciado Pedro E. Ortiz Alvarez, constituyó hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre una vivienda y solar radicada en la Urb. Vistas de Alta Vista Calle 26 RR-27 de Ponce, P.R., por la suma de **DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00)**;

POR CUANTO: Que para la compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Sr. Félix Nelson Acosta Rivera y su esposa la Sra. Johanna Marie Pérez Purcell interesan vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO: En la Escritura 177 de Segunda Hipoteca describe la manera en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

Laur
[Firma]

POR CUANTO: En el caso de la familia Acosta Pérez, el por ciento (%) de devolución es de treinta (30%) equivalentes a **TRES MIL DOLARES (\$3,000.00)**, por ocurrir la venta actual dentro del plazo de 73 meses y 96 meses desde la compra original más **TRESCIENTOS QUINCE DOLARES (\$315.00)** como proporción de la ganancia; que es la diferencia entre el precio original y el de venta actual excluyendo las mejoras no lujosas realizadas a la propiedad;

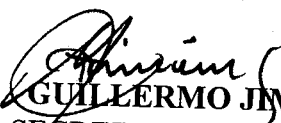
POR CUANTO: La suma total a devolver la familia Acosta Pérez al Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Desarrollo Económico y Comunal, es **TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES (\$3,315.00)**.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Sr. Félix Nelson Acosta Rivera y su esposa la Sra. Johanna Marie Pérez Purcell a vender su propiedad localizada en Urbanización Vistas de Alta Vista Calle 26 RR-27 de Ponce, P. R., autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/CJ/mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 188**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

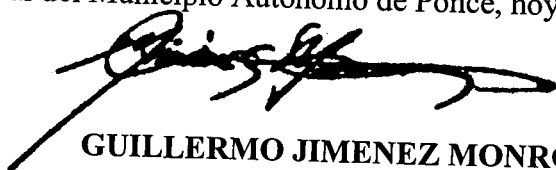
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.



GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom
 nom